



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02264-2025
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) SENSORES DE GAS MARCA PREVENT DESTINADOS AL RECAMBIO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS INSTALADO EN EL EDIFICIO SITO EN LAPRIDA N° 292, VIEDMA. C.D. N° 161/25
Movimiento Número	VI-02264-2025-I-0022
Descripción	DISPOSICIÓN APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 161/25
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 3010/2025
Organismo	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATACIONES
Firmantes	SFERCO, LEANDRO LUCIANO
Estado	PUBLICADO (10/12/2025 10:27:09)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-02264-2025 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 161/25 con el Sr. Eduardo Federico Van Doorn, tendiente a la adquisición de diez (10) sensores de gas marca Prevent, destinados al recambio del sistema de detección de incendios instalado en el edificio sito en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

Que dicha contratación se funda en la solicitud realizada por la Dirección de Infraestructura y Arquitectura - Área de Seguridad e Higiene - mediante misiva electrónica obrante en movimiento N° I-0001, en el cual adjuntó el formulario de solicitud de bienes y/o servicios y precios de referencia, e informó la necesidad de adquirir los detectores de gas para recambio en el sistema de detección de incendios instalado actualmente en el edificio de Tribunales de la ciudad de Viedma - Laprida N° 292-, específicamente en el sector de cocinas, así como para mantener un stock de reserva ante eventuales fallas en los equipos de funcionamiento.

Que de acuerdo a lo informado por el area requirente, el sistema actualmente instalado utiliza sensores de gas marca NUMENS, modelo 402-003, los cuales no se encuentran disponibles en el país desde hace más de un año; por lo que a fin de garantizar la operatividad y continuidad del sistema de detección, el proveedor ISOLSE S.R.L., quien actualmente



presta el Servicio de soporte técnico del sistema de detección y alarma de incendios en el mencionado edificio, recomendó como reemplazo técnico compatible los sensores marca PREVENT, modelo Pg210dr, cuya provisión se encuentra actualmente asegurada.

Que en movimiento N° I-0006 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose tres (3) cotizaciones pertenecientes a: Luciano Jesús Rodríguez (movimiento N° I-0007), Sucesión de Zurman Ricardo (movimiento N° I-0008) y Eduardo Federico Van Doorn (movimiento N° I-0009), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0010.

Que en movimiento N° I-0012 la Dirección de Infraestructura y Arquitectura Judicial - Área de Seguridad e Higiene -, intervino indicando que todas las ofertas cumplen con lo solicitado en el pedido de presupuesto.

Que en movimiento N° I-0015 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Gestión de Requerimientos de Tracto Único en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.850.000,00), fundado en presupuesto requerido/s y presentado por el Sr. Eduardo Federico Van Doorn (movimiento N° I-0009) , el cual resulta razonable y conveniente para el erario público conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-0018.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición AG N° 459/25 - modificada por la Disposición AG N° 469/25 - de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0021).



Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en el Art. 1° inc. t) de la Resolución N° 76/12 del citado órgano de control, y su modificatoria.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 30/24-STJ.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 161/25 con el Sr. Eduardo Federico Van Doorn, CUIT N° 20-21450962-9, con domicilio legal y comercial en calle Alem N° 278, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la adquisición de diez (10) sensores de gas marca Prevent, destinados al recambio del sistema de detección de incendios instalado en el edificio sito en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma, en la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 2.850.000,00).

Artículo 2do.: Comprometer los créditos del presupuesto general de gastos para la Jurisdicción 1 de acuerdo al siguiente detalle:

PROG	REC.	PARTID	DENOMINACIÓN	IMPORTE
.		A		
14	10	296	Repuestos y accesorios	\$2.850.000,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Eduardo Federico Van Doorn.

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.



Artículo 4to.: Registrar, notificar a Luciano Jesús Rodríguez, Sucesión de Zurman Ricardo y Eduardo Federico Van Doorn, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-